



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes Ascendiente)
DEMANDANTE:	ANA DEBORA PARRA LONDOÑO
DEMANDADA:	COLFONDOS S.A.
RADICADO:	05001310500220220005700
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL
LINK PROCESO:	05001310500220220005700 D

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que se aportan en secuencias 009 y 010 correos de notificación del auto admisorio de la demanda, sin que se haya aportado la constancia de entrega de la demanda, tampoco se observa que haya ingresado al buzón electrónico de COLFONDOS S.A., destinado para notificaciones judiciales procesosjudiciales@colfondos.com.co

Deberá la apoderada gestionar la notificación conforme lo dispone la ley 2213 de 2022.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sigue acudiendo a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df6b937c85020abad5c7fae024665bf2f8497a5c948f6665757bf136a5f50ac**

Documento generado en 10/11/2022 02:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>